

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3629
APRUEBA ANEXO CONTRATÓ SERVICIOS QUE
INDICA.

REQUINOA, 19 de Diciembre de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2811 de fecha 27.09.2013 que aprueba regularizar contratación de la Sra. Ruth Angélica González Rojas, Rut 14.303.418-6, domiciliada en San José N° 11 El Esfuerzo, comuna de Requinoa, quien cumplirá función de Digitadora de Sistema de Monitoreo y Registro de Derivación de los casos del Chile Crece, como apoyo en las actividades del programa, por el período comprendido del 01 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2013 por un monto mensual de \$ \$ 166.667 impuesto incluido.

El Memo N° 3582 de fecha 18.12.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Anexo Contrato de fecha 17.12.2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Anexo Contrato de fecha 17.12.2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Ruth Angélica González Rojas, Rut 14.303.418-6, domiciliada en San José N° 11, Pob. El Esfuerzo, por el cual se modifica el Art. Tercero del contrato incorporando la cancelación de Bono Extraordinario de Fiestas de Fin de Año, por un monto total de \$ 33.333 impuesto incluido.

CARGUESE el gasto a la Cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Chile Crece Contigo, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE